

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4125 de fecha 25 de febrero, 2020.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4125.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4125, con la incorporación de un Recurso de Amparo interpuesto por la señora Haydee María Hernández Pérez, como inciso 3.1 de asuntos resolutivos y con la adición de un tema relacionado con COOPEAGROPAL RL en el inciso 3.6 de ese mismo capítulo de asuntos resolutivos; asimismo, con la inclusión de tres temas en el capítulo de asuntos de los señores directivos y señora directiva.	6
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 4116.	Sin más modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 4116.	13
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 3.1)	Se conoce el Recurso de Amparo interpuesto por la señora Haydee María Hernández Pérez, expediente N° 19-020407-0007-CO.	Se dan por conocidos los escritos.	14
Inc. 3.2)	Se conoce la copia del oficio FI 253-2020, del 21 de febrero, 2020, referente a la valoración de líneas de crédito y tasas de interés para la colocación de crédito en el INFOCOOP.	Acuerdo 1: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda posponer la resolución de la actualización de las tasas de interés para la próxima semana para un mejor análisis del Órgano Colegiado...	18
Inc. 3.3)	Se conoce la propuesta de procedimiento para compras de bienes y servicios en adhesión a los convenios marco formalizadores por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.	Acuerdo 2: La Junta Directiva de INFOCOOP con base en la copia del oficio AF-008-2020, del 15 de enero, 2020, acuerda autorizar a la Dirección Ejecutiva a publicar la solicitud de cotización según demanda a los adjudicatarios del servicio de seguridad y vigilancia en los inmuebles del INFOCOOP, al amparo del Convenio Marco suscrito con el	43

		<p>Ministerio de Hacienda, según oficio DNC-0073-2019...</p> <p>Acuerdo 3:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que gestione en tiempo y forma, la contratación directa autorizada por la Contraloría General de la República, para la adquisición de servicios de seguridad y vigilancia para los inmuebles del INFOCOOP según lo descrito en los artículos 146 y 147 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Por lo que se recomienda, solicitar a la Contraloría General de la República la autorización de contratación de la empresa que brinda los servicios en este momento, por un plazo máximo de tres meses, condicionado al inicio de labores de la empresa que se contrate, por medio del convenio marco...</p>	
Inc. 3.4)	<p>Se conoce la copia del oficio del Área de Supervisión Cooperativa SC-142-2020, del 06 de febrero, 2020, así como la copia del oficio del Área de Asesoría Jurídica AJ-023-2020, del 12 de enero, 2020, que contienen análisis técnico y legal referente al oficio CNPL-PRE-028-2020 de la Cámara Nacional de Productores de Leche, en relación con la promulgación del Reglamento del Régimen Especial para el Sector Agropecuario N° 41943-H-MAG.</p>	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger el pronunciamiento de Supervisión Cooperativa oficio SC-142-2020, del 06 de febrero 2020, avalado por la Asesoría Jurídica mediante dictamen AJ-023-2020, del 12 de enero (sic) siendo el mes correcto febrero 2020, en torno a la promulgación del Reglamento del Régimen Especial para el Sector Agropecuario 41943-H-MAG, en especial la aplicación e interpretación de su artículo 14, con motivo de que la Tributación, en ejercicio de su competencia legal, se pronunció también sobre el ajuste de dicha normativa existente, al principio constitucional y legal de realidad económica en materia tributaria y, por ende, se concluye que es viable proceder conforme lo establece y detalla en el mismo oficio de Supervisión Cooperativa SC-142-2020 y dentro de lo que regula la Ley 4179 y sus reformas...</p>	52
Inc. 3.5)	<p>Se conocen las propuestas de finiquito del CONACOOP y del CENECOOP RL, sobre obligaciones derivadas del artículo 185 de la Ley 4179 y juicio ordinario de CONACOOP contra INFOCOOP, expediente: 18-006660-1027-CA-8, del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.</p>	<p>Acuerdo 5:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP se mantiene a la espera de que en la próxima sesión se remita ante el Órgano Colegiado el acuerdo de finiquito definitivo para la respectiva resolución...</p>	58
Inc. 3.6)	<p>Se conoce la nota del 18 de febrero, 2020, suscrita por el señor Marvín Viquez Brenes, Gerente de COOPRENA RL,</p>	<p>Acuerdo 6:</p> <p>..., se acuerda acoger la propuesta del señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., en el sentido de que en primera instancia la</p>	70

	<p>mediante la cual se solicita una audiencia a la Junta Directiva de INFOCOOP, para conocer la posición del Órgano Colegiado sobre el Consorcio; en atención al acuerdo 9, de la Sesión del Consejo de Administración N° 227, del 20 de enero, 2019; y notas fechadas 18 de febrero, 2020, suscritas por el señor Guillermo Vargas Rojas, Secretario del Consejo de Administración de COOPEAGROPAL RL, referentes a la solicitud de audiencia a la Junta Directiva de INFOCOOP para tratar temas de interés y la invitación para que el Órgano Colegiado visite la cooperativa; en atención a los acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria N° 2492, del 18 de febrero, 2020.</p>	<p>Administración realice exposición del estatus en que se encuentra actualmente COOPRENA RL en el INFOCOOP ante la Junta Directiva y posteriormente se brindará la audiencia solicitada al Consorcio...</p> <p>Acuerdo 7:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger la recomendación del señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., en el sentido de conocer en primera instancia lo que resolverá el Instituto a la luz de la propuesta que remitirá el Gobierno de la República sobre la solución integral en relación con COOPEAGROPAL RL y posteriormente se brindará la audiencia al grupo cooperativo.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique el contenido de este acuerdo al Consejo de Administración de COOPEAGROPAL RL...</p>	
Inc. 3.7)	Se conoce la solicitud de vacaciones del señor Director Ejecutivo a.i.	<p>Acuerdo 8:</p> <p>En el marco del oficio DE 0236-2020, del 24 de febrero, 2020; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda autorizar el disfrute de vacaciones al señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., del 28 de febrero, 2020, con cargo al período correspondiente...</p>	75
Inc. 3.8)	Se conoce la fijación de las Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de marzo, 2020.	Las Sesiones Ordinarias continuarán llevándose a cabo los martes durante el mes de marzo, 2020, a las 10:00 am, en la Sala de Sesiones del Instituto.	76
Inc. 3.9)	Se conoce la nota del 20 de febrero, 2020, suscrita por el señor Carlos Alberto Rodríguez López, Gerente de COOPE BEA RL, solicitud de COOPE BEA RL para obtener respuesta pronta y con eficiencia a las gestiones realizadas ante INFOCOOP en la tramitación de un crédito.	Se comunicará a la cooperativa que reúna los requisitos y que con mucho gusto se les estaría ayudando.	76
Asuntos Informativos.			
Inc. 4.1)	Se conoce el informe sobre disponibilidades e inversiones a la fecha.	Se toma nota.	83
Inc. 4.2)	Se conoce el informe sobre el manejo de la comunicación en INFOCOOP.	Se toma nota.	84

Inc. 4.3)	Se conoce el informe sobre la situación de la colocación de la cartera 2020 y propuesta de estrategia para agilizar la aplicación del presupuesto.	Se toma nota.	97
Inc. 4.4)	Se recibe el Informe Final de Gestión del señor Francisco Guillén Ruíz en calidad de Subdirector Ejecutivo a.i. (oficio SDE 009-2020).	Acuerdo 9: La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda dar por recibido y conocido el Informe Final de Gestión como Subdirector Ejecutivo a.i. del señor Francisco Guillén Ruíz, del periodo comprendido del 17 de abril, 2017 por tres meses, prórroga del 17 de julio, 2017 hasta nombramiento del titular de Dirección Ejecutiva; de conformidad con lo establecido en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno N° 8292...	104
Artículo Tercero. Asuntos de los señores directivos y señora directiva.			
Inc. 5.1)	Se conoce la solicitud de informe a la Dirección Ejecutiva sobre los resultados del estudio Clima Organizacional 2018.	Se toma nota.	105
Inc. 5.2)	Se conoce la consulta sobre la corrección monetaria de COOCAFÉ RL; presentada por el directivo Johnny Mejía Ávila.	Se toma nota.	105
Inc. 5.3)	Se conoce el tema relacionado con la solicitud de informe sobre las gestiones realizadas para el tema de COPEMIRAMONTES RL; requerido por el directivo Víctor Carvajal Campos.	Se toma nota.	106
Inc. 5.4)	Se conoce el tema relacionado con patrocinios y reunión entre el Embajador de Rusia y la Dirección Ejecutiva.	Se toma nota.	107
Inc. 5.5)	Se conoce la consulta sobre Recurso presentado por la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión en relación con el acuerdo de la Junta Interventora que eliminaba el 3% de las comisiones que se cobran por los créditos que se otorgan;	Acuerdo 10: La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda otorga un plazo de 15 días a la Dirección Ejecutiva para que a través de la Asesoría Jurídica se brinde atención al acuerdo JI 398-2019, del 07 de noviembre, 2019, relacionado con el Recurso de Revocatoria y Nulidad Concomitante interpuesto por el señor Franklin Salazar Guzmán, Director Ejecutivo de la CPCA, en contra de la resolución JI	109

	presentada por el directivo Oscar Alvarado Alpizar.	368-2019, referente al oficio AI 247-2019, "Evaluación de control interno en la transferencia del 1% del presupuesto de capital y operación del INFOCOOP a la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión – períodos 2016, 2017 y 2018"...	
Inc. 5.6)	Se conoce el informe sobre actividad del cooperativismo; planteado por la directiva Zayra Quesada Rodríguez.	<p>Acuerdo 11:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Instruir a la Dirección Ejecutiva para que informe sobre el estado de avance en relación con los trámites por parte de INFOCOOP con respecto a Banca para el Desarrollo. 2- Instar a la Dirección Ejecutiva para que continúe con las gestiones correspondiente para el acceso del Instituto a los recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo... 	110